

APRUEBA CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE NEUROLOGO.

HUEPIL, 09 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2351 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 10° letra m de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto N° 1887 de fecha 22 de junio de 2016, donde aprueba, bases administrativas, designa comisión de idoneidad, la contratación de Servicios Personales Especializados de Neurólogo (neuropediatra) para la atención de alumnos de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel.
7. El Acta N° 01 /2016 Comisión Evaluadora de Prestación de Servicios Personales Especializados de fecha 09 de agosto de 2016 donde resuelve la contratación de Neurólogo (neuropediatra) Sr. Alvaro Miguel Wicki Monsalves, Wicki y Cia Ltda. RUT: [REDACTED] para la atención de alumnos de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel..

DECRETO:

1. CONTRATESE, Servicios Personales Especializados de Neurólogo (neuropediatra) Sr. Alvaro Miguel Wicki Monsalves, Wicki y Cia Ltda. RUT [REDACTED] para la atención de alumnos de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, por un valor de \$ 30.000 (treinta mil pesos) más impuesto por alumno.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 21.03.001 Honorarios a suma alzada del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JROS/SMPM/msma.

